ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-87548
Fecha: 15/12/2025 07:07:44 PM Folios: 1
Anexos: 6
Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA PROGRAMA "OFERT
Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

Bogotá D.C.

Doctor:
WILSON ORLANDO BUITRAGO HORTA
FIDUCIARIA POPULAR SA
Dirección Electrónica:
wilson.buitrago@fidupopular.com.co,leidy.rojas@fidupopular.com.co,edward.jimenez@fidupopular.com.co,ofertapreferente@fidupopular.com.co
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA PROGRAMA "OFERTA PREFERENTE" - PLANILLA 4-2025 - PROYECTO LA ALEGRÍA I SEGÚN INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ FIDUCARIO NO. 62 DEL P.A. OFERTA PREFERENTE.

Apreciado Doctor Buitrago, Cordial saludo,

La Secretaría Distrital del Hábitat en su calidad de Fideicomitente del Patrimonio Autónomo denominado "PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA DE OFERTA PREFERENTE" constituido a través del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688-2021, suscrito con Fiduciaria Popular S.A., y en cumplimiento de lo previsto en el literal c del numeral 4.3.1. Procedimiento para el giro de recursos, del Manual Operativo, y el numeral 6.2. Autorización del Giro y/o Pago del *"Procedimiento para la autorización y legalización de pagos y/o giros de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de subsidios distritales de vivienda"*, Código PM06-PR32; se solicita efectuar el desembolso de recursos que corresponden a subsidios distritales de vivienda asignados a los beneficiarios relacionados en la planilla adjunta denominada "Planilla Integradora de Pagos de Fiduciaria Popular" del programa "Oferta Preferente"; con sustento en las siguientes consideraciones y soportes:

1. Como Directora de Financiación de Vivienda y conforme a lo establecido en el manual operativo del contrato de fiducia No. 688-2021- P.A. Oferta Preferente, en el numeral 4.3. Rendimientos giros y desembolso de recursos señala: *"La Fiduciaria deberá realizar los giros necesarios para la ejecución del Programa de Oferta Preferente, de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil y en el presente manual operativo, previa instrucción del Comité Fiduciario. La Fiduciaria deberá estar en capacidad de realizar giros, según necesidad y requerimiento del programa, sin que ello genere en ningún caso pagos adicionales a su favor"* y el numeral 4.3.1 Procedimiento para el giro de recursos en el literal B indica: *"(…) b) Instrucción de giro: El supervisor del contrato remitirá, vía correo electrónico, la instrucción de giro impartida previamente por el comité fiduciario del contrato de fiducia mercantil No. 688-2021, por concepto de giro de recur-*

sos de separación o giro de recursos del saldo del subsidio, a través de la planilla dispuesta por la Fiduciaria (…)"

Conforme a lo anterior se remite la instrucción impartida en el Comité Fiduciario No. 62 de 12 de diciembre de 2025 mediante el cual se aprobó realizar el giro de recursos de diecisiete (17) subsidios distritales de vivienda asignados en el marco del programa "OFERTA PREFERENTE", por un valor total **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** ($152.545.580)**,** Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a once (11) resoluciones de asignación del subsidio de Oferta Preferente que son: 948-2021, 949-2021, 950-2021, 951-2021, 95-2022, 157-2022, 247-2022, 149-2024, 670-2024, 148-2025 y 362-2025.

2. El giro solicitado para el desembolso de los recursos destinados a los(as) beneficiarios(as), se encuentran "(…) relacionados en el formato (…) (i) Planilla Integradora de Pagos de Fiduciaria Popular, (ii) "Certificación para la autorización de pago y/o giro de recursos administrados por fiducia para el reconocimiento de subsidios de vivienda" correspondiente al programa "OFERTA PREFERENTE", adjuntos al memorando citado:

 a. Planilla Integradora de Pagos de Fiduciaria Popular, con la relación de 17 beneficiarios y un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** ($152.545.580) en archivo Excel, diligenciado y encriptado de acuerdo con el "Instructivo diligenciamiento Planilla de pagos" de la Fiduciaria.

 b. Planilla Integradora de Pagos de Fiduciaria Popular, con la relación de 17 beneficiarios y un monto total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** ($152.545.580) en archivo PDF para completar con Firma Autorizada.

 c. Formato PM06-FO966 diligenciado para 17 hogares beneficiarios del subsidio "Oferta Preferente", del 12 de diciembre de 2025, suscrito por la Directora de Financiación de Vivienda, que certifica:

 "(…) Certifica que, en el proceso de asignación del subsidio, se ha verificado el cumplimiento en su integridad de los requisitos de acceso al subsidio distrital de vivienda, de conformidad con lo establecido en la Resolución 836 del 2025 por la cual se adoptó la reglamentación operativa del Programa de Subsidio Distrital de Vivienda "Oferta Preferente", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 431 del 2024 y las normas que lo

modifiquen. Lo anterior para los hogares beneficiarios en cabeza de sus representantes que se relacionan a continuación: (...)"

[Listado de 17 beneficiarios]
(...)

Se anexa la planilla integradora de pagos en donde se relacionan los destinatarios del desembolso de subsidio distrital de vivienda y/o separaciones por valor total de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.** ($152.545.580).

d. Certificación bancaria de FIDUDAVIVIENDA FID P.A LA MARLENE.

e. Cámara de comercio de Fiduciaria Davivienda S.A. (FIDUDAVIVIENDA FID P.A LA MARLENE).

f. Registro Único Tributario -RUT de Fiduciaria Davivienda S.A. (FIDUDAVIVIENDA FID P.A LA MARLENE).

3. Con fundamento en la certificación antes relacionada y los documentos soporte se anexa debidamente suscrita la Planilla Integradora de Pagos.

4. De acuerdo con la solicitud, los "giros deben realizarse con cargo al Patrimonio Autónomo suscrito con la Fiduciaria Popular, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 688-2021.

5. La Instrucción de giro se realiza de conformidad con el literal b "Instrucción de giro" del numeral 4.3.1 "Procedimiento para el giro de recursos" del Manual Operativo PA Programa de Oferta Preferente con Código de negocio No. 398973. Versión 2-20250611, que indica: "El supervisor del contrato remitirá, vía correo electrónico, la instrucción de giro impartida previamente por el comité fiduciario del contrato de fiducia mercantil No. 688-2021, por concepto de giro de recursos de separación o giro de recursos del saldo del subsidio, a través de la planilla dispuesta por la Fiduciaria". En virtud de lo anterior mediante Comité Fiduciario No. 62 celebrado el 12 de diciembre de 2025, los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la Instrucción de giro por concepto de Saldos de Subsidios de los Proyectos: **La Alegría I**, La Alegría III, La Unión I, Ankara, Primavera y Senderos del Portal.

En virtud de lo anteriormente expuesto y atendiendo las validaciones realizadas por la Dirección de Financiación de Vivienda y los soportes aportados, se instruye el pago, aportando los documentos relacionados para efectos de giro.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-87548
Fecha: 15/12/2025 07:07:44 PM Folios: 1
Anexos: 6
Asunto: SOLICITUD DE GIRO DE SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA PROGRAMA "OFERT
Destino: FIDUCIARIA POPULAR SA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.FINANCIACION.VIV

Les solicitamos que el resultado de las operaciones de giro y/o pago sea informado a los siguientes correos electrónicos de las personas de la Secretaría Distrital de Hábitat como responsables del programa: ofertapreferente@habitatbogota.gov.co, william.castaneda@habitatbogota.gov.co, jenny.mora@habitatbogota.gov.co, yeisson.ortiz@habitatbogota.gov.co.; Así mismo, se informe a los beneficiarios de los giros, que se realicen de manera exitosa, relacionados en la pestaña BENEFICIARIOS de la PLANILLA INTEGRADORA DE PAGOS adjunta como soporte a la solicitud.

Se envía este oficio a la coordinación a cargo de la administración del negocio a los correos electrónicos: wilson.buitrago@fidupopular.com.co, leidy.rojas@fidupopular.com.co, edward.jimenez@fidupopular.com.co, ofertapreferente@fidupopular.com.co. Sin otro particular la Secretaría Distrital de Hábitat agradece su pronta respuesta a esta solicitud de acuerdo con los canales y tiempos establecidos.

Cordialmente,

LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE
DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 6

Elaboró: HEIDY AMERICA LOSADA GARCIA
Revisó: YEISSON FERNANDO ORTIZ SABOGAL-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA - WILLIAM FERNANDO CASTANEDA PEREZ-DIRECCION DE FINANCIACION DE VIVIENDA -
Aprobó: LESLIE DIAHANN MARTINEZ LUQUE